Área que clasifica. - Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

Identificación del documento.- Versión pública del presente certificado fitosanitario de importación, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas.- Domicilio y teléfono del titular de la autorización.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

Firma del titular.- LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.- Resolución 01/2017 en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.





SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0050/03/17

FOLIO No.

09/2017-00282

COLOR CONTROL CONTROL

VALIDO HASTA: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la

		de los Estados Unidos Mexicanos"
Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 16 fracción XX Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General di Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recurs Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado Fitosanitario de Importación por la Certificación XX Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Reglamento	e Desarrollo Forestal Sustent sos Naturales y el Manual de p ficado para los productos forest	able, 32 fracciones I, XII y XIII del procedimientos para la Expedición del ales descritos a continuación
X Definitiva Temporal De los productos o subproductos	forestales X Maderable	s No Maderables
Nombre o Razón Social: GRAJEYA, S.A. DE C.V.	tite various september steppens in makkenten ette valleterinken in dem spekkenten kontre valleterinken in 1905 – I steppens in in in interfesioret in in in dem de det de filmen spekkenten in in interfesionet in de di 1906 – I steppens in in de	And the second section of the section of the second section of the section of the second section of the section of the second section of the section
Descripción del producto a importar: CONSTRUCCION PREFABRI		antidad: 50,000 (CINCUENTA MIL)
NUEVA SIN RECUBRIMIENTO Y SIN TRATAMIENTO Maple, Ace	er saccharum; HAYA,	
Fagus grandifolia; Cerezo, Prunus avium; Roble, Quercus sp.;	Encino, Quercus rubra;	nidad de medida: Piezas
Alamo, Populus alba; Alder, Alnus rubra; ABEDUL, Betula alba	; Pino, Pinus ponderosa;	
Abeto, Pseudotsuga menziesii; Caoba, Swietenia mahagoni	en ja vala kunderski digirali sa kunderski ili kunderski ili kunderski ili kunderski ili kunderski ili kunders Antologija kunderski sa sa sa kunderski sa sa masa ili kunderski ili kunderski ili kunderski ili kunderski ili	
Fracción arancelaria: 9406.00.01	ne de la companya de La companya de la co	The second of the second secon
Aduana de entrada: TIJUANA, BC., TECATE, BC.	Destino dentro del país: BAJ	CALIFORNACMARNAT
País de origen: ALEMANIA, CANADÁ, CHINA (REPÚBLICA	País de procedencia: ESTAD	OS UNIDOS DE AMERICA
POPULAR DE), ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, INDONESIA	on and the best of the second for the second	
(REPÚBLICA DE)	A Proposition of the second of	17 MID 0047
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):	Destino fuera de México:	1.7 MAR. 2017
REQUISITOS FITOSANITARIOS:	Silver and a province desire, a province and a province and a province and a second a second and	
INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA	is and the second of the secon	DIRECTION STIERAL DE GESTION FORE
TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METIL		
	O 48 GR/M3 DURANTE 24 HORA	A service of the serv
TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METIL EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMI	O 48 GR/M3 DURANTE 24 HORA: PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR D	S. OCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL
TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METIL	O 48 GR/M3 DURANTE 24 HORA: PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR D GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA	S. OCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE
TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METIL EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMI PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 (O 48 GR/M3 DURANTE 24 HORA: PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR D GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA UA FRONTERIZA. EN CASO DE DETI	S. OCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE ECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ
TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METIL EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMI PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 (PROCEDENCIA. EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRAN	O 48 GR/M3 DURANTE 24 HORA: PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR D GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA JA FRONTERIZA. EN CASO DE DETI EFERENCIA EN SANIDAD FORESTAI	S. OCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE ECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN
TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METIL EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMI PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 (PROCEDENCIA. EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRAN- TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y R	O 48 GR/M3 DURANTE 24 HORA: PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR D GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA JA FRONTERIZA: EN CASO DE DETI EFERENCIA EN SANIDAD FORESTAI O CORRESPONDIENTE: EL ENVÍO-L	S. OCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE ECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN
TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METIL EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMI PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 (PROCEDENCIA. EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRAN- TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y R FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO PERIODO NO MAYOR DEZA HOMAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR	O 48 GR/M3 DURANTE 24 HORA: PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR D GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA JA FRONTERIZA: EN CASO DE DETI EFERENCIA EN SANIDAD FORESTAI O CORRESPONDIENTE: EL ENVÍO-L	S. OCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE ECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN
TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METIL EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMI PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 (PROCEDENCIA. EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRAN- TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y R FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO PERIODO NO MAYOR DEZA HOMAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR	O 48 GR/M3 DURANTE 24 HORA: PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR D GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA JA FRONTERIZA. EN CASO DE DETI EFERENCIA EN SANIDAD FORESTAI D CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO-E LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.	S. OCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE ECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN
TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METIL EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMI PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 10 PROCEDENCIA. EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRAN. TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y R FORESTAL Y DE SIELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR AUTOR	O 48 GR/M3 DURANTE 24 HORA: PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR D GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA JA FRONTERIZA. EN CASO DE DETI EFERENCIA EN SANIDAD FORESTAI D CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO-E LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.	S. OCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE ECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN
TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METIL EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMI PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 (PROCEDENCIA. EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRAN. TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y R FORESTAL Y DE STELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO PERIODO NO MAYOR DEZA HOPAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR AUTOF	O 48 GR/M3 DURANTE 24 HORA: PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR D GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA JA FRONTERIZA. EN CASO DE DETI EFERENCIA EN SANIDAD FORESTAI D CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO-E LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.	S. OCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE ECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN
TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METIL EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMI PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 (PROCEDENCIA. EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRAN- TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y R FORESTAL Y DE SIELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO PERIODO NO MAYOR DEZA HOMAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR AUTOF	PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR D SR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA JA FRONTERIZA, EN CASO DE DETI EFERENCIA EN SANIDAD FORESTAI O CORRESPONDIENTE, EL ENVÍO-E R LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. RIZACIÓN y teniendo a la v y han cumplido con los requi	S. IOCUMENTACIÓN. QUE CERTIFIQUE QUE EL PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE ECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN ISTA LOS productos arriba descritos. Se sitos fitosanitarios aquí descritos. Se
TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METIL EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMI PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 10 PROCEDENCIA. EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRAN. TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y R FORESTAL Y DE SIELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO PERIODO NO MAYOR DEZA HOMAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR AUTOF FIRMA: NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL En la jefatura de Venficación Sanitaria Forestal en constata que se enquentian libres de plagas y enfermedades	PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR D SR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA JA FRONTERIZA, EN CASO DE DETI EFERENCIA EN SANIDAD FORESTAI O CORRESPONDIENTE, EL ENVÍO-E R LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. RIZACIÓN y teniendo a la v y han cumplido con los requi	S. IOCUMENTACIÓN. QUE CERTIFIQUE QUE EL PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE ECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN ISTA LOS productos arriba descritos. Se sitos fitosanitarios aquí descritos. Se
TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METIL EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMI PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 (PROCEDENCIA. EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRAN. TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y R FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO PERIODO NO MAYOR DE 24 HOMAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR AUTOF FIRMA: NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL En la jefatura de Venficación Sanitaria Forestal en constata que se encuentrari libres de plagas y enfermedades supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consigi	PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DE SEMAS DURANTE 24 HRS. CONTRA DA FRONTERIZA. EN CASO DE DETI EFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO EN LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. RIZACIÓN Y teniendo a la vy han cumplido con los requinado como requisito para su impara	S. OCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE ECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN ista los productos arriba descritos. Se sitos fitosanitarios aquí descritos. Se portación.
TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METIL EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMI PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 (PROCEDENCIA. EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRAN. TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y R FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO PERIODO NO MAYOR DE 24 HOMAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR AUTOF FIRMA: NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL En la jefatura de Venficación Sanitaria Forestal en constata que se encuentrari libres de plagas y enfermedades supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consigi	PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DE SEMAS DURANTE 24 HRS. CONTRA DA FRONTERIZA. EN CASO DE DETI EFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO EN LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. RIZACIÓN Y teniendo a la vy han cumplido con los requinado como requisito para su impara	S. OCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE ECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN ista los productos arriba descritos. Se sitos fitosanitarios aquí descritos. Se portación.

ORIGINAL PARA EL INTERESADO COPIA No. 1 DGGFS COPIA No. 2 PROFEPA